

Pomar-Medina de Pomar y final en el centro de transformación a instalar en la finca denominada «Malazapata». Será un simple circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos de hormigón y cadena de aisladores de vidrio. La longitud total será de 241 metros, afectando el trazado en su totalidad al término municipal de Medina de Pomar (Burgos).

— Centro de transformación, tipo intemperie de 25 KVA., de potencia y relación de transformación 13.200/398-230 V., a instalar en la finca denominada «Malazapata» de Medina de Pomar. La finalidad es suministrar energía a la citada finca.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente la Empresa peticionaria con la aprobación de los correspondientes proyectos de ejecución.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos.

18918 RESOLUCION de 31 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Fecsa», el establecimiento de una línea eléctrica a 25 KV., interprovincial, Barcelona-Gerona.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. con origen en el apoyo número 13 de la línea a la estación transformadora «Pernau», y final en la E. T. «Vallclara I y II», será un simple circuito trifásico, con conductores de aluminio-acero de 92,87 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y de madera, y aisladores de vidrio y porcelana. La longitud total será de 7.358 metros, de los que 2.058 serán subterráneos.

En su recorrido afecta a los términos municipales de San Hilario Sacalm (Gerona) y Vilanova de Sau (Barcelona).

La finalidad es ampliar y mejorar las redes de distribución de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados provinciales de este Ministerio de Industria y Energía en Barcelona y Gerona.

18919 RESOLUCION de 31 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación «Atarfe», en Granada.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Granada, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para modificar y ampliar una subestación transformadora de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la modificación y ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica a 220/66/25 KV., denominada «Atarfe», situada en el término municipal del mismo nombre en la provincia de Granada. Las características fundamentales de la ampliación serán las siguientes:

— Sistema a 220 KV.: Instalación de una celda de protección para el transformador.

— Transformación: Instalación de un transformador de 120 MVA., de potencia y relación de transformación 220/66 KV.

— Sistema a 66 KV.: Instalación de una celda de protección del transformador, cuatro de salida de línea, y una de seccionamiento de barras. Este parque sustituirá al de 132 KV.

— Sistema a 25 KV.: Instalación de cuatro celdas de salida de línea.

Completarán la ampliación los elementos necesarios de protección, control seguridad y medida.

La finalidad es atender la demanda de energía en Granada capital, y zonas rurales próximas.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Granada.

18920 RESOLUCION de 31 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el desvío de la línea eléctrica a 132 KV., «Sevilla-Córdoba».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Sevilla, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para desviar una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el desvío de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV., denominada «Sevilla-Córdoba». La variación se realizará entre los apoyos números 5 y 7, en el término municipal de Sevilla. Se emplearán conductores de aluminio-acero, de 236 milímetros cuadrados de sección, dispuestos en doble circuito, cable de tierra de 49,4 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos y aisladores de porcelana. La longitud afectada será de 560 metros. La finalidad es permitir la realización del nuevo cauce del Arroyo Tamarguillo.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla.

18921 RESOLUCION de 31 de julio de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Iberduero, S. A.», la modificación de la línea de energía eléctrica a 220 KV., «Abadiano-Basauri» en Vizcaya, y se declara la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Vizcaya, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la modificación de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la modificación de la línea de transporte de energía eléctrica a 220 KV., denominada «Abadiano-Basauri». El desvío afectará al tramo comprendido entre los apoyos 137 y 139 en una longitud de 1.191 metros. Se emplearán apoyos metálicos, conductores de aluminio-acero de 546,1 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio. Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de dos cables de tierra de acero de 83 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad es ceder terrenos para la construcción de la Residencia Sanitaria de Galdácano.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 31 de julio de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado provincial de este Ministerio de Industria y Energía en Vizcaya.